

El Consejo de Administración de **CLUB DEPORTIVO BASKET BILBAO BERRI S.A.D.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC"), ha acordado por unanimidad, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Gran Bilbao (C/ Indalecio Prieto, 1, 48004, Bilbao, Bizkaia), el día 22 de diciembre de 2022, a las 17.00 horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el 23 de diciembre de 2022, en el mismo lugar e igualmente a las 17.00 horas, conforme al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.** - Información relativa a la situación actual del Club por parte del Consejo de Administración.
- Segundo.** - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- Tercero.** - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- Cuarto.**- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- Quinto.**- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto anual para la temporada 2022/2023.
- Sexto.** - Examen y aprobación, en su caso, de una ampliación del capital social de la Sociedad, en un importe de 400.004,50 euros, desde la cifra de 1.021.338,00 euros hasta la de 1.421.342,50 euros, mediante la emisión de 34.783 acciones con un valor nominal de 11,50 euros, que formarán con las actualmente existentes la misma clase y serie, autorizándose la suscripción parcial o incompleta de conformidad con lo dispuesto por el apartado primero del artículo 311 LSC. Delegación en el órgano de administración de las facultades respecto al aumento de capital social previstas en el artículo 297 LSC, así como para proceder a dar redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital una vez ejecutado el aumento. Consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.**- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información: De acuerdo con lo previsto por el artículo 272.2 LSC, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, sito en Bilbao (Bizkaia), Gran Vía 80 Bajo, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Acta notarial: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario a fin de que asista a la Junta y levante la correspondiente acta, según lo previsto en el artículo 203 LSC.

**Para mayor comodidad de los accionistas** y tomando como base el número de accionistas concurrentes en pasadas convocatorias, **se pone en su conocimiento la previsible celebración de la Junta General en segunda convocatoria**, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 2022, a las 17.00 horas, en el Hotel Gran Bilbao (C/ Indalecio Prieto 1, 48004, Bilbao, Bizkaia), todo ello de acuerdo con el régimen de *quorums* de constitución previstos por los artículos 17 y 193.1, respectivamente, de los Estatutos Sociales y de la LSC.

En Bilbao, a 15 de noviembre de 2022. El Secretario no Consejero, Martín Echévarri Madrigal.